



PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y firma de los siguientes Dictámenes:
 - I. Dictamen a través del cual se adiciona la fracción XVII al artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - II. Dictamen a través del cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 recorriéndose en su orden el subsecuente; y se adiciona una fracción IV al artículo 163 recorriéndose en su orden las subsecuentes, todos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - III. Dictamen a través del cual se reforma el Decreto Legislativo número 484, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 27 de febrero de 2015.
 - IV. Dictamen a través del cual se reforman las fracciones XV, XVI del artículo 29 y la fracción XI del artículo 53 y se adiciona la fracción XVII al artículo 29, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - V. Dictamen a través del cual se reforman la fracción XIV del artículo 3, las fracciones XIV y XV del artículo 15, el artículo 16, las fracciones I, III y VIII del artículo 18, la fracción II del artículo 20, la denominación del Capítulo Quinto, el artículo 23, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 24, las fracciones I, II y VII del artículo 28, el artículo 31, la fracción IV del artículo 32, la fracción II del artículo 36, el párrafo primero del artículo 38, el artículo 39, el primer párrafo del artículo 42, el artículo 43; se adicionan la fracción XX al artículo 3, la fracción VI al artículo 9, el artículo 27 Bis, un segundo párrafo al artículo 42; y se deroga la fracción IV del artículo 28, todos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán
4. Asuntos generales.

Nota: Los 5 Dictámenes mencionados en el punto 3, fueron entregados digitalmente a sus asesores.